



# JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

## Presidencia del Concejo de Vocales Resolución No. 003-2022

**CONSIDERANDO:** Que el Concejo de Vocales en su condición de órgano normativo y fiscalizador, tiene como una de sus funciones primordiales el estudio concienzudo y pormenorizado de todas las ejecuciones de ingresos y egresos realizadas por la Administración Municipal, durante todo el año y en cada periodo contable.

**CONSIDERANDO:** Que los informes trimestrales de la Junta Municipal deben ser aprobados por el Concejo Municipal, como lo establece el Artículo 52 en sus literales L y N, de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**CONSIDERANDO:** Que el Informe trimestral de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al periodo **Enero-Marzo 2022** fue presentado a la Sala Capitular en la Sesión del 03 de Noviembre del año en curso en el cual por las explicaciones del Director Municipal a los Vocales, pudieron verificar que el mismo refleja los Ingresos y gastos previstos de acuerdo al presupuesto, coordinaciones y/o variaciones aprobadas.

**CONSIDERANDO:** Que las operaciones de Ingresos y Egresos ejecutadas por la Administración Municipal, están debidamente registradas cumpliendo a cabalidad con las Normas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), y en cumplimiento con los Artículos 363, 364, 365 de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**CONSIDERANDO:** Que los Vocales de esta Junta Municipal de Pantoja, estudiaron y debatieron ampliamente dicho tema.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley 176-07 del D.N. y de los Municipios.

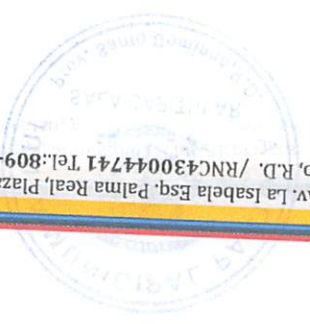
### ESTE CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar como en efecto aprueba, el informe de ejecución presupuestaria, correspondiente al Trimestre **Enero-Marzo 2022**.

..sigue..





CONSEJO DE ASESORES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA

PRIMERO: ...  
CONSIDERANDO: ...

**Sr. Samuel García Restituyo**  
Presidente



**Licda. Yananca Benítez Marte**  
Secretaria

**SEGUNDO:** remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.  
Dada en el Salón de Sesiones Prof. Adela Bordas Valdez, de la Sala Capitular del Distrito Municipal de Pantoja, provincia Santo Domingo, a los Nueve (09 días del mes de Abril del Año Dos Mil Veintidos (2022). Año 158 de la Restauración y 178 de la Independencia de la República Dominicana.

